

POLÍTICAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PUMAREJISTA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL ALBERTO
PUMAREJO
MALAMBO
2024**



Leybis Maria Cantillo Nieto

Rectora

Martha Lucia Molina Pantoja

Coordinadora

Luz Marina Suarez

Coordinadora

Rodolfo Ramos Candanosa

Coordinador

Kelly Alvarez

Coordinadora

Equipo de trabajo Políticas de Inclusión Educativa
Pumarejista

Emma Tilano-Trabajadora social

Colaboradoras:

Edición: Martha Lucia Molina Pantoja

Contenido

PREÁMBULO	3
CATEGORÍAS DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y TRASTORNOS ESPECÍFICOS EN EL APRENDIZAJE ESCOLAR Y EL COMPORTAMIENTO	5
1. Categorías de Discapacidad	5
2. Categorías de Capacidades o Talentos Excepcionales	6
Apoyo y Estrategias para la Atención Educativa de Personas con Talentos o Capacidades Excepcionales	7
Tipos de Capacidades Excepcionales	7
3. Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y Comportamiento	8
RUTA DE INCLUSIÓN INSTITUCIONAL: PROCESO Y DOCUMENTACIÓN	9
Objetivos	9
Protocolo de Atención en el Aula de Clases Según Discapacidad, Trastorno o Capacidad Excepcional	10
1. Discapacidad Cognitiva.....	11
2. Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)	11
3. Trastorno del Espectro Autista (TEA)	12
4. Capacidades Excepcionales	13
ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES CON LIMITACIÓN AUDITIVA COMO PROYECTO DE INCLUSIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO PUMAREJO .	15
Objetivos	15
Principios Legales Específicos	15
Enfoque Metodológico	17
Proceso de ingreso de la población con limitación auditiva	18
CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN	19
Accesibilidad	20
GLOSARIO	21
REFERENCIAS	23

PREÁMBULO

El acceso a la educación es un derecho de todos y todas, se encuentra consagrado en el art. 67 de la Constitución Nacional: ninguna persona puede quedar excluido del sistema educativo; formando a cada ser humano en el respeto, los derechos humanos, la paz, la democracia enfocado a una función social, busca el acceso al conocimiento, a la ciencia a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

En la educación inclusiva con calidad la escuela se proyecta y se prepara para recibir estudiantes diversos, que les permita educarlos en igualdad de oportunidades, es una educación para todos y todas, la atención está basada en la flexibilización del currículo y adaptación del mismo; y por supuesto como principio fundamental, el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

De acuerdo con el art. 11, en concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994, ninguna persona podrá ser discriminada por razón de su limitación, para acceder al servicio de educación, ya sea en una entidad pública o privada y para cualquier nivel de formación; para estos efectos el gobierno Nacional prevé la integración y/o inclusión de la población con barreras en el aprendizaje y de participación en las aulas regulares, para lo cual se adoptan acciones pedagógicas necesarias en lo académico y social, en el marco de un Proyecto Educativo Institucional (PEI); también para accionar las políticas se fundamentan en el Decreto 1421 del 17 de agosto del 2017; que apuesta a un currículo flexible:

- Mantener una misma intencionalidad educativa (objetivos, fines, metas, evidencias de aprendizaje) para todos los estudiantes.
- Diferentes oportunidades para acceder a ellos.
- Organiza la enseñanza desde la diversidad cultural, social, de estilos y ritmos de aprendizajes desde la neurodivergencia.
- Proporciona a todos y a todas las oportunidades de aprender y participar.

Además, el Esquema de atención educativa se concibe como:

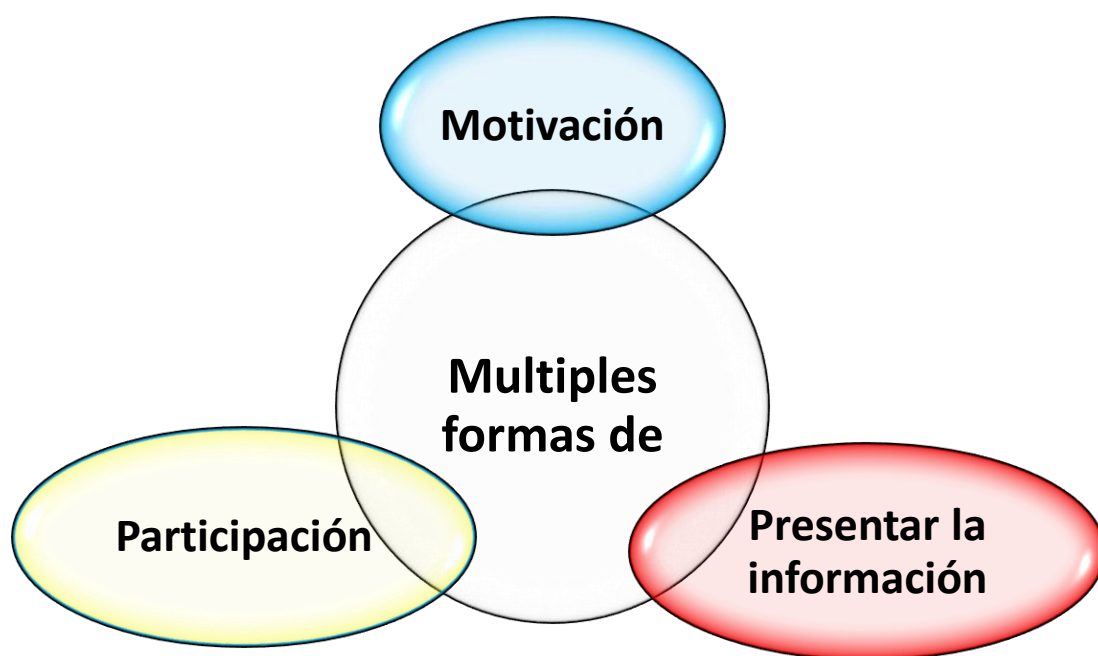
- Procesos para garantizar el servicio a los estudiantes con discapacidad, en todos los niveles de la educación formal.
- Considerando aspectos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículos, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

Dentro de los referentes normativos encontramos:

- Ley 1346 2009: Aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2009

- Ley Estatutaria 1618 de 2013: “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.
- Decreto 1421 de 2017: Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención a la población con discapacidad "

El principio fundamental que rige la atención a la diversidad y a toda la población estudiantil es el Diseño Universal del Aprendizaje. El cual se entiende como “Camino pedagógico para los estudiantes”. Es un conjunto de principios para el desarrollo del currículo que les dan a todas las personas la igualdad de oportunidades para aprender.



CATEGORÍAS DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y TRASTORNOS ESPECÍFICOS EN EL APRENDIZAJE ESCOLAR Y EL COMPORTAMIENTO

Existen tres principales categorías relacionadas con las condiciones de los estudiantes en el ámbito educativo: discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y comportamiento. A continuación, se describen estas categorías:



Categorías de Discapacidad

Las categorías de discapacidad se refieren a las deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de una persona, las cuales, al interactuar con diversas barreras, pueden dificultar su aprendizaje y participación plena en la sociedad. Las categorías incluidas en el SIMAT son:

Categoría	Descripción
Discapacidad física	Limitaciones permanentes relacionadas con el sistema músculo-esquelético o neurológico que afectan el movimiento corporal y la realización de actividades cotidianas.
Discapacidad auditiva	Deficiencias permanentes en la audición que pueden ir desde la hipoacusia hasta la sordera,



	afectando la comunicación verbal y requiriendo apoyos específicos.
Discapacidad visual	Deficiencias para percibir la luz, formas, colores u objetos, incluyendo personas con ceguera o baja visión que necesitan productos de apoyo como bastones o braille.
Sordoceguera	Combinación de deficiencias visuales y auditivas que afecta significativamente la comunicación y la movilidad, requiriendo servicios especializados.
Discapacidad intelectual	Deficiencias en las capacidades mentales generales que afectan la independencia y la participación social, requiriendo apoyos educativos y terapéuticos adaptados.
Discapacidad psicosocial (mental)	Deficiencias relacionadas con alteraciones emocionales, cognitivas o conductuales que interfieren con la vida cotidiana, influidas por barreras sociales y estigma.
Trastorno del espectro autista (TEA)	Deficiencias en la interacción social y patrones repetitivos de conducta que afectan la comunicación y adaptación social.
Discapacidad múltiple	Combinación de dos o más deficiencias que impactan en el desarrollo, funcionalidad, comunicación e interacción social, requiriendo apoyos generalizados y permanentes.

Categorías de Capacidades o Talentos Excepcionales

Es importante identificar a la población con capacidades o talentos excepcionales, ya que forman parte de la diversidad presente en toda institución. Además, es fundamental conocer la forma de intervención adecuada para esta población.

Característica	Descripción
Habilidades metacognitivas superiores	Capacidad para reflexionar sobre su propio aprendizaje y procesos cognitivos.
Desarrollo precoz	Avance notable en una o varias esferas del desarrollo humano (cognitivo, emocional, social o físico).
Automaestría	Dominio destacado en una o varias áreas del saber.
Habilidades artísticas	Potencialidades excepcionales en áreas creativas y artísticas.

Para identificar a una persona con capacidades o talentos excepcionales, se requieren evaluaciones específicas que permitan detectar sus necesidades. Esto incluye:

Test de inteligencia.

- Evaluación de aptitudes específicas y otras referentes a la personalidad, intereses, actitudes y creatividad.
- Habilidades metacognitivas.
- Evaluación del desarrollo (sistema de identificación Renzulli, J.S.).
- Evaluación de inteligencia (Gander, H).
- Modelo de evaluación (Sternberg, R).

Apoyo y Estrategias para la Atención Educativa de Personas con Talentos o Capacidades Excepcionales

La potenciación de niños y jóvenes con capacidades o talentos excepcionales se realiza a través de estrategias específicas en las áreas donde presentan habilidades. Estas estrategias se centran en la organización, flexibilización, adaptación y enriquecimiento del currículo y del plan de estudios, incluyendo, en ocasiones, el agrupamiento o la individualización de la enseñanza.

Estrategia	Objetivo	Implementación
Enriquecimiento	Intensificar las actividades en las áreas de asignatura donde el estudiante tiene habilidades sobresalientes.	Adaptar o suprimir ciertos elementos del programa habitual para ofrecer oportunidades que se ajusten a sus potencialidades.
Aceleración	Incorporar un ritmo más rápido en el aprendizaje, acorde a las potencialidades y necesidades detectadas.	
Tutorías	Responsabilizar al estudiante con capacidades o talentos excepcionales del proceso de aprendizaje de un compañero con rendimiento inferior.	Al desempeñarse como tutor, el estudiante fortalece sus habilidades cognitivas, comportamentales y afectivas.

Tipos de Capacidades Excepcionales

Tipo de Capacidad	Descripción
-------------------	-------------

Capacidades excepcionales	Rendimiento sobresaliente en varios campos, con facilidad para el aprendizaje y un desarrollo acelerado de habilidades.
Talento excepcional en tecnología	Dominio sobresaliente en áreas tecnológicas (física, matemáticas, biología, ingeniería).
Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento	Habilidad para liderar procesos en comunidades y competencias en el emprendimiento.
Talento excepcional en ciencias naturales o básicas	Destrezas excepcionales en física, química, matemáticas o biología.
Talento excepcional en artes o letras	Habilidades sobresalientes en expresión artística (música, artes plásticas, literatura).
Talento excepcional en actividad física y deporte	Destrezas excepcionales en deporte y ejercicio físico.
Talento excepcional en ciencias sociales y humanas	Capacidad sobresaliente en la comprensión de relaciones sociales y desarrollo interpersonal o intrapersonal.

Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar y Comportamiento

Estas categorías abarcan dificultades de procesamiento neurológico que interfieren con el aprendizaje o el comportamiento del estudiante, y su identificación requiere un diagnóstico especializado.

Categoría	Descripción
Trastornos específicos del aprendizaje escolar	Dificultades persistentes en la lectura, escritura o cálculo, a pesar de contar con oportunidades educativas adecuadas.
Trastornos del comportamiento	Desórdenes que implican conductas disruptivas y disfunciones en las áreas escolares, familiares o sociales del estudiante.

RUTA DE INCLUSIÓN INSTITUCIONAL: PROCESO Y DOCUMENTACIÓN

Objetivos

- Lograr que los estamentos de la comunidad educativa como familia, estudiantes, docentes y directivos tomen conciencia del valor de la diversidad en el PEI, donde se vean favorecidas las expectativas de cambio frente a la diferencia desde una escuela competitiva y selectiva hacia una escuela cooperativa y solidaria.
- Evidenciar con valoraciones pedagógicas y clínicas las necesidades y capacidades diferentes de los estudiantes, que permita incluir en la Institución Educativa, los ajustes del PEI, adecuar el currículo y brindar una educación de calidad con logros y evaluaciones diferenciales entre pares.
- Desarrollar un proceso de capacitación inclusiva como estrategia de exploración innovadora para abordar el análisis de las desigualdades entre los diversos, para el fortalecimiento de una participación equitativa.
- Sensibilizar a la comunidad educativa, que permita transformación de actitud y rompa con esquemas sesgados y estereotipos para dar paso a una educación humanista y transversal.
- Organizar un equipo de trabajo para el programa de inclusión para el seguimiento al proceso, coordinar con el equipo de bienestar jornadas de capacitación para socializar la norma y brindar estrategias que faciliten el proceso pedagógico de los estudiantes.

El siguiente cuadro organiza la Ruta de Inclusión Institucional, especificando las responsabilidades y los documentos requeridos en cada etapa.

Etapas	Responsables	Acciones Principales	Documento a Entregar
Identificación de Casos	Docentes	- Diagnóstico inicial de los estudiantes. - Identificación de barreras de aprendizaje y/o capacidades excepcionales.	REPORTE VALORACIÓN ESTUDIANTIL
Valoración y Remisión	Equipo de Bienestar	- Valoración pedagógica. - Remisión al área de salud si es	REMISIÓN BIENESTAR

		necesario.	
PIAR (Información General y Acta de compromiso)	Equipo de Bienestar Docentes y	- Elaboración de acta con la familia. - Implementación del Plan Individual de Ajustes.	PIAR 1
Presentación de Estudios y/o actualización	Acudientes	- Entrega de estudios e historias clínicas antes del final del periodo.	Estudios clínicos e historia clínica entregados por los acudientes.
Registro en SIMAT y plataforma SIAN365.	Secretaria Institucional	- Registro de diagnóstico en el SIMAT según o trastorno discapacidad.	Registro en SIMAT y plataforma SIAN365.
Ajustes Razonables y/o Adecuaciones curriculares	Docentes y Equipo de Bienestar	- Implementación gradual de adecuación curricular según el diagnóstico.	Planeación de clase ajustada y acorde al DUA. PIAR 2
Empalme y Retroalimentación	Docentes y Equipo de Bienestar	- Encuentros entre docentes para compartir estrategias y ajustar procesos.	Acta de reunión. Ajustes al PIAR si es necesario.
Talleres para Familias	Equipo de Bienestar	- Organización de talleres para apoyar a las familias en el proceso de inclusión.	Asistencia a talleres y actas de los encuentros.

Protocolo de Atención en el Aula de Clases Según Discapacidad, Trastorno o Capacidad Excepcional

Este protocolo tiene como objetivo proporcionar lineamientos específicos para la atención en el aula, adaptando las estrategias pedagógicas a las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad cognitiva, déficit de atención e hiperactividad (TDAH), trastorno del espectro autista (TEA), y aquellos con

capacidades excepcionales. Cada categoría presenta sus características distintivas y estrategias de intervención para facilitar la inclusión y el aprendizaje.

1. Discapacidad Cognitiva

Adaptación Inicial:

- **Objetivo:** Facilitar la adaptación del estudiante al entorno escolar y fomentar su autonomía.
- **Estrategias:**
 - Crear un ambiente acogedor y estimulante, con normas sencillas y claras.
 - Adaptar actividades a sus ritmos de aprendizaje, priorizando la educación sensorial-motriz en las primeras etapas (preescolar).
 - Gradualmente introducir tareas que promuevan la independencia, manteniendo un control atenuado.
 - Motivar con elogios que refuercen su autoestima y sensación de logro.
 - Ubicar al estudiante lejos de distractores visuales o sonoros.

Adaptación Curricular:

- **Objetivo:** Ajustar los contenidos a las capacidades del estudiante.
- **Estrategias:**
 - Introducir gradualmente temas complejos según las habilidades adquiridas.
 - Asignar tareas prácticas y fraccionar actividades grandes en partes manejables.

Evaluación y Seguimiento:

- **Objetivo:** Evaluar el progreso de manera continua y adaptada.
 - **Estrategias:**
 - Implementar evaluaciones flexibles (orales, prácticas) y ajustar el PIAR en función del desarrollo del estudiante.
-

2. Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)

Identificación de Conductas:

- **Características Típicas:** Falta de atención, impulsividad, hiperactividad, distracción constante.

Estrategias en el Aula:

- **Estructuración:**



- **Objetivo:** Establecer una estructura clara y predecible para mantener la atención del estudiante.
- Implementar listas visibles de reglas y horarios codificados por colores.
- Dividir las actividades largas en periodos más cortos, permitiendo mini-recreos.
- Asignar compañeros tranquilos y tutores.

Intervención Conductual:

- **Objetivo:** Ayudar al estudiante a autorregular su comportamiento.
 - Proporcionar instrucciones claras y simples.
 - Mantener contacto visual frecuente y asegurarse de que comprende las expectativas.
 - Evitar tareas largas que requieran esfuerzo mental prolongado.

Evaluación y Seguimiento:

- **Objetivo:** Adaptar la evaluación a su estilo de aprendizaje.
 - Fraccionar las tareas y ofrecer evaluaciones tanto escritas como orales.
 - Dar tiempo extra en las tareas y exámenes según sea necesario.
-

3. Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Identificación y Caracterización:

- **Características Típicas:** Dificultades en la comunicación, interacción social y comportamientos repetitivos.

Estrategias en el Aula:

- **Comunicación y Comprensión:**
 - **Objetivo:** Facilitar la comprensión y participación activa del estudiante.
 - Usar ayudas visuales (imágenes, vídeos, material concreto) y estrategias multisensoriales (ver, tocar, escuchar).
 - Dar ejemplos concretos y conocidos, con trabajos en grupo cooperativo.

Participación e Interacción:

- **Objetivo:** Fomentar la inclusión en actividades grupales e individuales.
 - Organizar trabajos cooperativos y ofrecer supervisión individual cuando sea necesario.



- Establecer rutinas claras con el orden de las actividades visibles en el aula.

Evaluación y Seguimiento:

- **Objetivo:** Ajustar la evaluación según las capacidades del estudiante.
 - Realizar evaluaciones prácticas, fragmentadas y adaptadas al estilo de procesamiento de información.
-

4. Capacidades Excepcionales

Identificación de Estudiantes con Capacidades Excepcionales:

- **Características Típicas:** Habilidades avanzadas en una o más áreas, curiosidad innata, pensamiento crítico y abstracto, y ritmo de aprendizaje acelerado.

Estrategias en el Aula:

- **Enriquecimiento Curricular:**
 - **Objetivo:** Proporcionar desafíos adicionales para estudiantes que superan los objetivos del currículo regular.
 - Implementar proyectos de investigación, resolución de problemas complejos, o tareas creativas que fomenten el pensamiento crítico.
 - Ofrecer oportunidades para el aprendizaje autónomo y el trabajo en grupos de estudiantes con intereses similares.
 - Proporcionar acceso a recursos y materiales avanzados, incluyendo lecturas adicionales o actividades extracurriculares.

Adecuación de la Estructura:

- **Objetivo:** Adaptar el ambiente escolar para facilitar el desarrollo de habilidades excepcionales.
 - Ajustar el ritmo de enseñanza para evitar que el estudiante se aburra o se frustre.
 - Brindar tareas de mayor profundidad en lugar de mayor cantidad.

Intervención Socioemocional:

- **Objetivo:** Apoyar las necesidades emocionales y sociales de estudiantes con altas capacidades.
 - Promover actividades que estimulen el trabajo en equipo y la cooperación.
 - Fomentar la resiliencia, ya que pueden sentirse frustrados al no tener retos constantes o al no encajar socialmente.



Evaluación y Seguimiento:

- **Objetivo:** Evaluar su progreso con criterios más avanzados.
 - Utilizar evaluaciones que permitan la creatividad y el pensamiento divergente.
 - Ofrecer retroalimentación específica que les motive a continuar desarrollando sus habilidades.

ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES CON LIMITACIÓN AUDITIVA COMO PROYECTO DE INCLUSIÓN

Objetivos

- Brindar una oferta educativa dentro de la educación formal al estudiante sordo a través del reconocimiento de su particularidad lingüística y flexibilidad curricular que requiere como sujeto de derecho.
- Reconocer el aula multigradual para sordos como parte de la institución educativa para que su localización, organización y procedimiento de funcionamiento sean coherentes con la vida institucional.
- Facilitar el acceso, permanencia y continuidad al proceso de la básica secundaria y media vocacional.
- Facilitar la apropiación y el uso eficiente de la LSC como medio de interacción de saberes, experiencias y conocimiento que le permitan dar significado a su contexto y transformar su realidad.
- Garantizar una educación formal de calidad a los estudiantes sordos en los niveles de preescolar y media vocacional, mediante el uso de su lengua. (lengua de señas colombianas). Para permitir el desarrollo de sus dimensiones como ser humano.
- Estimular a los estudiantes sordos y sordas, una actitud positiva hacia la adquisición y uso del castellano escrito como segunda lengua.

“...Todo centro educativo de cualquier nivel deberá contar con los medios y recursos que garanticen la atención educativa apropiada a las personas con limitaciones...” (Parágrafo, Art 13).

Principios Legales Específicos

“El Estado Colombiano reconoce la Lengua Manual Colombiana, como idioma propio de la comunidad sorda del País” (art. 2) y “...auspiciará, la investigación, la enseñanza y la difusión de la Lengua Manual Colombiana...”

“El Estado garantizará en qué forma progresiva en instituciones educativas formales y no formales, se creen diferentes instancias de estudio, acción y seguimiento que ofrezcan apoyo técnico-pedagógico, para esta población, con el fin de asegurar la atención especializada para la integración de estos alumnos en igualdad de condiciones...” (art. 6).



El Estado garantizará y proveerá la ayuda de intérpretes oficiales idóneos para que sea este un medio a través del cual las personas sordas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la constitución.

Para ello el Estado organizará a través de Entes Oficiales o por convenios con Asociaciones de Sordos la presencia de intérpretes para el acceso a los servicios mencionados...” Art 7.

Decreto 2369 de 1997: Las estrategias que conforman este código lingüístico, le permiten a las personas con limitaciones auditivas acceder, en igualdad de oportunidades, al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura y alcanzar la formación integral” Art 3

“...Las instituciones que ofrezcan educación formal de acuerdo con lo establecido en la ley 115 de 1994. Dirigida primordialmente a personas sordas adoptarán como parte de su proyecto educativo, institucional, la enseñanza bilingüe, la lengua de señas colombiana y lengua castellana...” (Art 14).“Con el fin de asegurar la atención especializada para la integración de los alumnos con limitaciones auditivas, en igualdad de condiciones.

SE TRATA ENTONCES QUE LA IETC ALBERTO PUMAREJO...

- Involucre a la escuela como institución y a toda la comunidad educativa; para que, al niño, niña, joven realmente se integre a la escuela, para que participe de una propuesta educativa significativa.
- Reconoce la diferencia, sin limitarla, ni enfatizar en ella. Todas las personas comparten características y necesidades comunes, pero también tienen diferencias que las constituyen y como tales deben ser reconocidas.

En el marco de la diversidad se reconoce a la persona sorda como un sujeto que posee potencialidades para desarrollarse social, cultural, cognitiva y afectivamente; su particularidad se ubica en el plano lingüístico.

NIVEL PRE-ESCOLAR se inicia a los 3 años de edad, en la institución solo se oferta un grado de educación pre-escolar. En este nivel es fundamental que el estudiante sordo adquiera la LSC y logre un acercamiento con el castellano escrito, se requiere de un modelo lingüístico para apoyar el aprendizaje de la primera lengua en forma natural, creando ambientes adecuados para la edad en que se encuentran y donde el aspecto lúdico es fundamental.

NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA: se fundamenta en los objetivos planteados por la ley general de educación. Se orienta la propuesta hacia una educación bilingüe; L.S.C como su primera lengua y el idioma oficial de nuestro país como segunda lengua.

Nivel de básica secundaria y media, se fundamenta en los lineamientos del M.E.N consagrados en la ley 115 de 1994, se debe contar con un maestro de castellano para enseñarlo como segunda lengua.

Institución educativa	Lengua materna/ primera lengua	Segunda lengua	Lengua extranjera
Propuesta de aula para estudiantes sordos con el modelo multigradual pre-escolar y básica primaria	Adquisición y/o fortalecimiento de la L.S.C	Aprendizaje formal del castellano escrito como segunda lengua	No se ofrece
Propuestas de institución educativa integradora estudiantes sordos usuarios de la L.S.C comparten su proceso educativo con oyentes (básica secundaria y media vocacional	fortalecimiento de la L.S.C	Aprendizaje del castellano escrito como segunda lengua	No se ofrece, pero podría ofrecerse

AULA CON MODELO MULTIGRADUAL: se organiza dentro de una institución educativa de oyentes, donde los estudiantes sordos cursan los grados de preescolar a 5º de primaria en un mismo espacio físico, con un maestro fluido en L.S.C y con un modelo lingüístico

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADORA: Es aquella donde estudiantes sordos usuarios de la L.S.C y estudiantes oyentes comparten un grado escolar en su mismo espacio físico, con mediación comunicativa del intérprete (resolución 2565, art 4) se organiza para ofertar la básica secundaria.

INTEGRACIÓN EDUCATIVA CON INTÉRPRETE AL AULA REGULAR: Es una alternativa educativa para sordos que usan L.S.C, los estudiantes sordos se integran en colegios de oyentes, a la básica secundaria y media contando con el servicio de intérprete y las condiciones que responden a sus particularidades lingüísticas y comunicativas. (Art 1 ley 982 2005.)

MODELO LINGUISTICO: Sordo adulto usuario auténtico y competente de la lengua de señas colombiana con habilidades comunicativa que le permite ser modelo de su cultura, e identidad

Enfoque Metodológico

.En el aula multigradual se garantizará el respeto por las diferencias, teniendo en cuenta el ritmo y estilo de aprendizaje de cada estudiante. Se promoverá de manera permanente el desarrollo de las habilidades comunicativas, impulsando que los estudiantes manifiesten una actitud positiva hacia el aprendizaje.



Se desarrollará el plan de estudio establecido por la Ley General de la Educación, adecuándolo a las necesidades y competencias comunicativas, cognitivas, académicas y sociales de los estudiantes, así como a sus destrezas sensoriales y físicas. Esto garantizará condiciones de participación académica adecuadas.

Además, se fomentará en los estudiantes la capacidad de interactuar, expresar, comprender y predecir en las diferentes áreas disciplinarias, lo que enriquecerá su discurso. La utilización de diversas estrategias y recursos educativos proporcionará mayores beneficios al proceso de aprendizaje.

Dentro de la dinámica pedagógica se integrarán actividades lúdicas, narrativas, técnicas grupales, mapas conceptuales, rincones de interés y experiencias significativas, que contribuirán al desarrollo integral de los estudiantes.

Proceso de ingreso de la población con limitación auditiva

El estudiante con limitación auditiva al igual que toda la población, al ingresar a la institución, Se entrevista a la madre, padre o acudiente, que permita revisar, el nivel de sordera, y al niño se evalúa pedagógicamente para obtener que saberes y conocimientos tiene, si viene de otra escuela y cómo se comunica en casa.

- Se le solicita al padre una audiometría actualizada.
- De acuerdo a la valoración y ver los resultados y que nivel de la LSC maneja, se ubica en el grado correspondiente; y de acuerdo a la edad.
- El proceso pedagógico se le realizan los mismos planes de estudios regidos por MEN.
- Teniendo en cuenta que su lengua materna (LSC), el español como segunda lengua.
- Las clases y explicaciones se hacen en la lengua materna, el estudiante debe cumplir sus logros de acuerdo al grado.
- Un estudiante con limitación auditiva, también puede reprobar el grado.
- Se presenta el caso que además de su limitación puede tener otra discapacidad asociada, y se le debe realizar también el proceso del PIAR.
- Por inasistencia también reprueban el año escolar.
- Las evaluaciones se hacen en su lengua materna y los indicadores de logros en lengua de señas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la fundamentación de inclusión escolar relacionadas con la equiparación de oportunidades y no nivelación, es evidente que el escolar en ocasiones no, no alcanza los logros en igualdad de condiciones, es por ellos que se adapta el currículo, para evaluar a los estudiantes mostrando logros diferenciales, evidenciando sus competencias, y de la misma forma se eleva su autoestima, garantizando la promoción y evaluación.

Tener en cuenta:

Evolución del estudiante con respecto a si mismo

La autonomía personal, que el estudiante va adquiriendo por la consecución de logros propuestos de acuerdo a la adaptación curricular y el ajuste razonable.

Nivel de aceptación del grupo

La importancia del apoyo que brinda el grupo de compañeros/as y las relaciones que se establecen, esto en cuanto a aprendizajes colaborativos y de integración social.

Edad del estudiante.

La edad es un factor a considerar para la adaptación del grupo (diferencia en edad con relación a los compañeros/as).

Criterios sobre Reinicio de grado

El alumno se promociona con el grupo, en caso de decisiones contrarias esta se debe sustentar por escrito, expresando las razones por las cuales debe repetir y cuáles son las ventajas para el estudiante

Definición de logros para sustentar la promoción de un grado a otro

Es importante definir los logros diferenciales relacionada con el grado que está realizando. Los logros se construyen teniendo en cuenta su perfil de fortaleza, necesidades, competencias curriculares y al máximo de contenidos académicos del año que cursa; y se definen los logros con relación al proceso particular de cada estudiante.

Definición de criterios de promoción: cuando finaliza el año escolar los docentes de aula y de apoyo, realizarán conjuntamente el perfil de los estudiantes y su proyección, definiendo los logros diferenciales en las áreas o asignaturas para el próximo año. Se lo comunicarán a la comisión de evaluación y promoción de la institución para socializar el proceso particular. Al iniciar el siguiente grado los nuevos docentes tendrán un trimestre para conocer al estudiante y para hacer los



ajustes que considere pertinente a estos logros. En este proceso deben ser acompañados por un docente de apoyo; y los logros se deben dar a conocer a la familia del escolar.

Titulación y acreditación

El Ministerio de Educación Nacional garantizará que la acreditación de estos escolares se vea reflejado en la consecución de un título, al forzar el último de la básica secundaria (novenio grado y media técnica y la SEM, deberá avalar a la I.E correspondiente el proceso educativo de estos escolares.

Estos criterios son básicos especialmente para estudiantes con autismo, déficit cognitivo y síndrome de Down

Accesibilidad

La institución educativa debe estar acorde con las políticas de inclusión educativa y de calidad, constituyéndose la escuela en un espacio adecuado para recibir a los estudiantes y la comunidad educativa en general, en lo referente a las adecuaciones como rampas, pasamanos, sillas, timbres, luces, avisos señales y otros.

No obstante, para generar el proceso inclusivo de calidad en la institución se realizarán alianzas, gestiones, coordinar con otros entes, experiencias significativas, reuniones de seguimiento, actualización es, estudios de casos y otros.

GLOSARIO

ADECUACIÓN:

Ajuste de la oferta educativa a las necesidades y posibilidades de cada estudiante. Forma parte del PEI y se centra en:

Proceso de toma de decisiones que concreta respuestas definidas al estudiante.

Proveer recursos y estrategias: Proporcionar espacios y acciones óptimas.

DIVERSIDAD:

Característica presente en todos los componentes de la existencia del ser humano, afectando todas sus dimensiones. Se evidencia en aspectos sociales, culturales y religiosos, resaltando el valor de cada individuo.

DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje):

Modelo educativo que busca optimizar la enseñanza y el aprendizaje, ofreciendo múltiples medios de representación, expresión y participación para atender la diversidad de estudiantes. Se basa en la premisa de que el currículo debe ser accesible y flexible para todos.

EQUIDAD:

Igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de las personas con discapacidad, sin ningún tipo de discriminación.

ESTUDIANTE**CON****DISCAPACIDAD:**

Estudiante que presenta un déficit que se refleja en limitaciones de desempeño dentro del contexto escolar, social y cultural.

FLEXIBILIZACIÓN**CURRICULAR:**

Currículo abierto, flexible y global que responde a las necesidades del conjunto de la población escolar. Debe ser responsabilidad de la administración educativa y abordar distintos niveles de profundidad. Busca:

Potencializar el saber del estudiante.

Trabajar logros diferenciales.

Ser innovador, no rutinario ni estático.

INCLUSIÓN:

Reconocimiento de la diversidad y la participación y aprendizaje de estudiantes vulnerables sujetos a exclusión, no solo de aquellos con discapacidad o etiquetados.

PEI**(Proyecto****Educativo****Institucional):**

Autonomía de las instituciones para priorizar y secuenciar contenidos y logros, así como definir metodologías y modelos pedagógicos que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y de la comunidad educativa.



PIAR (Plan Individual de Adaptaciones y Respuestas):

Documento que describe las adaptaciones necesarias para atender las necesidades educativas de un estudiante con discapacidad, proporcionando estrategias específicas para su aprendizaje y desarrollo integral.

SOLIDARIDAD:

Cultura basada en el reconocimiento recíproco de la solidaridad social.

SORDO:

Persona que no posee la audición suficiente y, en algunos casos, no puede sostener una comunicación y socialización natural y fluida.

SORDO

CIEGO:

Limitación caracterizada por deficiencia auditiva y visual, ya sea total o parcial.

SORDO

SEÑANTE:

Persona cuya forma prioritaria de comunicación e identidad social se basa en el uso de la lengua de señas colombiana y en los valores comunitarios y culturales de la comunidad de sordos.



REFERENCIAS

- Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia: Asamblea Nacional Constituyente.
- Congreso de la República de Colombia. (1997). Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 42.978, 7 de febrero de 1997.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial No. 41.214, 8 de febrero de 1994.
- Ministerio de Educación Nacional. (2009). Decreto 366 de 2009. Por el cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Diario Oficial No. 47.296, 10 de febrero de 2009.
- Ministerio de Educación Nacional. (2009). Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Diario Oficial No. 47.327, 16 de abril de 2009.
- Congreso de la República de Colombia. (2007). Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 46.692, 10 de julio de 2007.
- Congreso de la República de Colombia. (1996). Ley 324 de 1996. Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 42.946, 11 de octubre de 1996.
- Ministerio de Educación Nacional. (2007). Programa de Educación Inclusiva con Calidad. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional.
- Universidad Tecnológica de Antioquia. (2007). Construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad. Medellín, Colombia: UMRN.